



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 029/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, fue creado por Decreto Ley N° 10083 de 14 de enero de 1972 en el Gobierno de Hugo Banzer Suarez y en razón al Decreto Supremo N° 1811 de 26 de noviembre de 1949, se declara al Día del Bioquímico Farmacéutico Boliviano el 1 de diciembre de cada año en el territorio nacional.

Que, el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, es una entidad científica, cultural y gremial de carácter indefinido, sin fines de lucro independiente de todo sectarismo social, político y religioso sometida a la Constitución Política del Estado y leyes vigentes.

Que, el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, es una organización de los profesionales bioquímico – farmacéuticos, químico – farmacéuticos, bioquímicos y farmacéuticos del país tienen alcance a nivel nacional y se rige de acuerdo a su Estatuto y sus reglamentos.

Que, el objetivo principal del Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, es fomentar la colegiatura y la incorporación del futuro profesional a su organización matriz e incentivar la superación profesional y armonía institucional, laboral y social; asimismo, su función y atribución es la verificación y fiscalización del ejercicio profesional de sus afiliados en todo el Estado Plurinacional.

Que, el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, en su afán de perfeccionar y dignificar la función científico cultural y gremial del Bioquímico Farmacéutico, reconociendo su participación activa en los planes nacionales de salud pública, así como en los programas de Educación Bioquímico-Farmacéutica y planificación de la promoción profesional, el 1 de diciembre del presente año, cumple 50 años de su creación.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Tarija**, en sus cincuenta años de creación, a celebrarse el 1 de diciembre de cada año y por su inobjetable contribución al fomento de la colegiatura y la incorporación del futuro profesional en las políticas de salud del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES